

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Calendario: Calendario Electoral de la Elección Extraordinaria de Nextlalpan 2021.

CPDCPD: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana de Instituto Electoral del Estado de México.

ENCCÍVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

Estrategia: Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

TEEM: Tribunal Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación de la ENCCÍVICA

En sesión extraordinaria del catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG732/2016, por el que aprobó el acuerdo denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA 2017-2023”*.

2. Aprobación de la Estrategia

En sesión extraordinaria del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, a través del acuerdo IEEM/CG/56/2020, este Consejo General aprobó la Estrategia.

3. Inicio del proceso electoral 2021

El cinco de enero de dos mil veintiuno, este Consejo General llevó a cabo sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral 2021, para la elección –entre otros- del Ayuntamiento de Nextlalpan.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

La jornada electoral del proceso electoral 2021 se llevó a cabo el pasado seis de junio.

4. Resolución del TEEM

El quince de julio de dos mil veintiuno, el TEEM resolvió el Juicio de Inconformidad JI/11/2021, cuyos efectos y resolutivos son los siguientes:

“Efectos de la sentencia

Por virtud de lo resuelto en el presente juicio, resulta procedente imponer los siguientes efectos:

1. Se declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.
2. Comuníquese a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.
3. Hágase del conocimiento la presente sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

Primero. Se declara la invalidez de la elección de Nextlalpan, Estado de México.

Segundo. Comuníquese a la legislatura para que, con apoyo en el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para la designación de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Tercero. Hágase del conocimiento la presente sentencia al Instituto Electoral del Estado de México para los efectos y acciones legales a que haya lugar.”

5. Convocatoria a elección extraordinaria

Mediante decreto número 312 publicado el veintisiete de agosto del año en curso en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México la H. “LX” Legislatura del Estado convocó a la ciudadanía del municipio de Nextlalpan y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el IEEM que tengan derecho a participar en la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes de dicho

ayuntamiento, cuya jornada electoral se celebrará el domingo catorce de noviembre de dos mil veintiuno.

6. Aprobación del Calendario

En sesión extraordinaria de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CG/159/2021, este Consejo General aprobó el Calendario.

7. Propuesta de la CPDCPD

En sesión ordinaria de esa fecha, la CPDCPD aprobó la propuesta de implementación de la Estrategia, así como de las acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan.

8. Aprobación de la propuesta por la Junta General

En sesión ordinaria del trece de septiembre de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/JG/60/2021, la Junta General aprobó la propuesta referida en el antecedente previo, y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar la implementación de la Estrategia, así como de las acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Federal; 11, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; 33, 168, párrafo tercero, fracciones IV, y V, 171 fracciones V y VI; así como 185, fracciones XX y LX del CEEM.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

El artículo 41, párrafo tercero, Base V refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 3, 10 y 11 mencionan que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos establecidos en la Constitución Federal, que ejercerán, entre otras, funciones en las siguientes materias:

- Educación cívica.
- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) establecen que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

- Las elecciones de quienes integran los ayuntamientos, entre otras, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

LGIFE

El artículo 1, numeral 4 refiere que la renovación de los ayuntamientos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 6, numeral 1 dispone que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos y sus candidaturas. El INE emitirá las

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

El artículo 98, numerales 1 y 2 manifiestan que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e) y r) mandatan que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de la gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado, así como de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, organismo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; así como, en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El párrafo décimo tercero menciona que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, entre otras, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

CEEM

El artículo 30 indica que cuando se declare nula una elección, la extraordinaria que se celebre se sujetará a las disposiciones del CEEM y a las que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura para una nueva elección.

El artículo 32 determina que las convocatorias relativas a elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que el CEEM reconoce a la ciudadanía y a los partidos políticos, ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

El artículo 33 señala que, en el caso de las elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el CEEM conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección de que se trate.

El artículo 168, párrafo primero menciona que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones; responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I, IV, V y VI precisan como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 169, párrafo primero establece que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 171, fracción I, III, V y VI determinan que entre los fines del IEEM:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 175 dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 183, párrafo primero y la fracción II, inciso d), menciona que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, entre las que se encuentra la CPDCPD.

El artículo 185, fracciones I y XX señala que son atribuciones del Consejo General:

- Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del IEEM.
- Supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 193, fracción III prevé la atribución de la Junta General para proponer al Consejo General los programas de capacitación, de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral del IEEM, así

como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 201, fracciones I y III establecen que la DPC tiene las atribuciones siguientes:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicten el INE, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 214, fracciones I y II mencionan que, en cada uno de los municipios de la entidad, el IEEM contará con una junta municipal y un consejo municipal electoral.

El artículo 215 determina que las juntas municipales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de diputaciones y ayuntamientos.

El artículo 216, fracción I refiere que las juntas municipales sesionarán por lo menos una vez al mes durante el proceso electoral y tendrán, en su respectivo ámbito, la atribución de cumplir con los programas que determine la Junta General.

El artículo 234 indica que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y el CEEM realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, las ciudadanas y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de quienes integran del Poder Legislativo y los ayuntamientos del Estado.

El artículo 236 enuncia las etapas que comprende el proceso electoral, a saber:

- I. Preparación de la elección.
- II. Jornada electoral.

III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos.

Reglamento de Comisiones

El artículo 61 refiere que la CPDCPD tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VIII prevé como atribución de la CPDCPD, vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

III. MOTIVACIÓN

Mediante sentencia del quince de julio de dos mil veintiuno, el TEEM declaró la invalidez de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Nextlalpan, Estado de México, celebrada el seis de junio pasado.

Razón por la cual en términos de lo establecido en el artículo 30 del CEEM, la H. "LX" Legislatura Local mediante decreto número 312 publicado el veintisiete de agosto del año en curso en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, expidió la Convocatoria a la elección extraordinaria de dicho ayuntamiento, misma que se llevará a cabo el catorce de noviembre de dos mil veintiuno.

Conforme a lo previsto en el artículo 171, fracciones V y VI del CEEM, entre los fines del IEEM están los de promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Cabe señalar que en el pasado proceso electoral ordinario 2021, este Consejo General a través del acuerdo IEEM/CG/56/2020 aprobó la Estrategia que se utilizó para dichas actividades.

En cumplimiento a tales disposiciones legales, a los objetivos y líneas de acción trazadas en la ENCCÍVICA, así como en la Estrategia aprobada por el acuerdo referido, la DPC elaboró la propuesta de acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del

voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan.

La propuesta fue aprobada por la CPDCPD, y posteriormente se sometió a consideración de la Junta General, quien la aprobó y ordenó su remisión a este órgano colegiado.

Una vez que este Consejo General conoció dicha propuesta, advierte que tiene como objetivo promover el voto libre y razonado; así como la participación ciudadana en el municipio de Nextlalpan, con el fin que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales, a través de acciones de difusión digital y de promoción virtuales o presenciales.

Se integra por los apartados siguientes:

1. *Presentación.*
2. *Sustento Legal.*
3. *Objetivos.*
4. *Cronograma de actividades para la Junta municipal.*
5. *Datos generales y perfil electoral del Municipio de Nextlalpan.*
6. *Acciones para la promoción de la participación ciudadana.*
 - 6.1 *Aliados Estratégicos.*
 - 6.2 *Agenda de trabajo.*
 - 6.3 *Acciones de difusión digital.*
 - 6.4 *Acciones virtuales o presenciales (conferencias o pláticas ciudadanas).*
 - 6.5 *Perifoneo.*
 - 6.6 *Temáticas.*
 - 6.7 *Jornada de Promoción Municipal para incentivar la participación ciudadana.*
7. *Metas.*
8. *Sobre el archivo de expedientes.*
9. *Referencias.*
10. *Anexos.*

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/160/2021

Por el que se aprueba la implementación de la estrategia de promoción de la participación ciudadana y del voto razonado aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2021, así como las acciones a realizar para la Elección Extraordinaria de Nextlalpan

Dichas acciones pretenden sensibilizar a la ciudadanía del municipio de Nextlalpan sobre la importancia de su participación en el proceso electoral extraordinario y la emisión de su voto de manera libre y razonada.

En ese sentido, se considera que con la ratificación del acuerdo IEEM/CG/56/2020, y la implementación de estas acciones se cumplirá lo previsto en los artículos 6, numeral 1, 104, numeral 1, incisos d) y e) de la LGIPE; 168, párrafo tercero, fracciones IV y V, así como 171, fracciones I, V y VI del CEEM; en tanto que este órgano tiene a su cargo la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio; el desarrollo y la ejecución de los programas de educación cívica en la Entidad; la orientación de la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Por lo anterior, este Consejo General estima procedente su aprobación definitiva, para su aplicación en la elección extraordinaria de Nextlalpan.

Para ello, la DPC deberá prever lo necesario para su implementación y en su momento, hacerlo del conocimiento de la junta municipal electoral 59 de Nextlalpan para su aplicación correspondiente.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la Estrategia, así como de las acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana, del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan, en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese la aprobación de este instrumento a la DPC, para los efectos señalados en el último párrafo del apartado de Motivación, así como para que en su calidad de Secretaría Técnica de la CPDCPD lo haga del conocimiento de sus integrantes.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la DO, a fin de que por su conducto lo notifique al Consejo Municipal Electoral 59 de Nextlalpan, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Hágase del conocimiento este documento a las direcciones, unidades y Contraloría General del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos, para los efectos conducentes.

QUINTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, la aprobación de este instrumento para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como el consejero y las consejeras electorales del Consejo General Mtro. Francisco Bello Corona, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Lic. Patricia Lozano Sanabria y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la novena sesión ordinaria celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



Acciones a realizar
para la promoción de la participación ciudadana
y del voto libre y razonado en el proceso electoral
extraordinario de Nextlalpan



Septiembre de 2021



Contenido

1. Presentación	3
2. Sustento Legal	5
3. Objetivos	6
4. Cronograma de actividades para la junta municipal	7
5. Datos generales y perfil electoral del Municipio de Nextlalpan	8
6. Acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana	9
6.1 Aliados Estratégicos	10
6.2 Agenda de trabajo	10
6.3 Acciones de difusión digital	11
6.4 Acciones virtuales o presenciales (conferencias o pláticas ciudadanas)	12
6.5 Perifoneo	13
6.6 Temáticas	14
6.7 Jornada de Promoción Municipal para incentivar la participación ciudadana	14
7. Metas	14
8. Sobre el archivo de expedientes	15
9. Referencias	16
10. Anexos	17

1. Presentación

El seis de junio de dos mil veintiuno, se realizó la elección ordinaria de los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México; sin embargo, en el Municipio de Nextlalpan no fue posible efectuar el procedimiento de escrutinio y cómputo en las casillas, debido a hechos que se suscitaron durante el desarrollo de la votación en dos secciones electorales que concentran un significativo número de casillas de esa demarcación y que posteriormente se extendieron a otras casillas; en consecuencia, no se realizó el cómputo municipal de la elección.

Derivado de ello, se establece el Juicio de Inconformidad bajo el expediente JI/11/2021, y el Tribunal Electoral del Estado de México en fecha 15 de julio de 2021, emitió la sentencia mediante la cual se declaró la invalidez de la elección de Nextlalpan, la H. "LX" Legislatura del Estado de México, expidió el decreto número 312 por el que se convoca a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México.

Las elecciones son una pieza fundamental para la consolidación de la democracia; permiten la manifestación de diversas expresiones políticas que, bajo un contexto normativo determinado, se desarrollan en un espacio de competencia equitativa; por eso, esta elección extraordinaria no solo es para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento sino, además, para crear espacios de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) como organismo público responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tiene entre sus funciones la de "Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio".

En cumplimiento a este mandato el IEEM, a través de la Dirección de Participación Ciudadana (en adelante, DPC), elaboró este documento denominado **Acciones a realizar para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan**, en el que se describen las diferentes actividades que las y los integrantes de la junta deberán llevar a cabo para promover y difundir la importancia de la participación ciudadana y del voto libre y razonado entre la ciudadanía del municipio de Nextlalpan, Estado de México.

Es trascendental que todo el personal, tanto de junta como del consejo municipal, consideren que son la cara visible del IEEM y del proceso electoral ante la ciudadanía, por lo que deben conducirse en todo momento, con apego a los principios rectores del Instituto.

2. Sustento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 41, base V apartado C, numeral 2. Da atribuciones a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la organización de las elecciones locales; asimismo, les otorga funciones en materia de educación cívica, y en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

Artículo 23 numeral 1. Establece particularidades sobre la convocatoria para una elección extraordinaria.

Código Electoral del Estado de México

Artículo 33. Confiere atribuciones al Consejo General en el caso de elecciones extraordinarias; podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el Código, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección de que se trate.

Artículo 171. Tiene entre sus fines promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Decreto número 312

Por el que la LX Legislatura convoca a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan Estado de México.

Acuerdo IEEM/CG/56/2021

Por el que se aprueba la Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021.

3. Objetivos

Objetivo General

Promover el voto libre y razonado, así como la participación ciudadana en el municipio de Nextlalpan, con el fin que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales, a través de acciones de difusión digital y de promoción virtuales o presenciales.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a la ciudadanía del municipio de Nextlalpan sobre la importancia de su participación en el proceso electoral extraordinario y la emisión de su voto de manera libre y razonada.
- Implementar acciones que motiven a la ciudadanía a involucrarse activamente en el proceso electoral, a través de su participación y el ejercicio del voto libre y razonado.

4. Cronograma de actividades para la junta municipal

En el siguiente cronograma se especifican las actividades que la junta municipal deberá llevar a cabo, y la secuencia a seguir bajo la coordinación de la DPC.

Actividad	Semanas					
	1era.	2da.	3era.	4ta.	5ta.	6ta.
Identificar aliados estratégicos	■	■	■	■	■	
Concertar acciones con aliados estratégicos contactados	■	■	■	■	■	
Elaborar la agenda de trabajo	■	■	■	■	■	
Ejecutar las acciones en sus dos modalidades, así como perifoneo	■	■	■	■	■	■
Realizar la Jornada municipal						■
Integrar y enviar la memoria						■
Capturar en el formulario correspondiente	■	■	■	■	■	■
Disponer los datos para los informes semanales de avance y final de la memoria	■	■	■	■	■	■

5. Datos generales y perfil electoral del Municipio de Nextlalpan

Toponimia¹: Su nombre proviene del náhuatl y significa "sobre el suelo de ceniza".

Población²: 57,082 habitantes.

Colindancias: Limita al norte y al noreste, con Zumpango; al centro-norte, con Jaltenco; al sureste, con Tecámac; al sur, con Tonanitla, Tultitlán, Tultepec y Melchor Ocampo; y, al oeste, con Teoloyucan.

Perfil electoral:

Distrito federal	28, Zumpango
Distrito local	12, Teoloyucan

Secciones electorales: de la 3036 a la 3045				
Urbana	Mixta	Rurales	Total de secciones	Casillas por instalar
5	3	2	10 ³	47

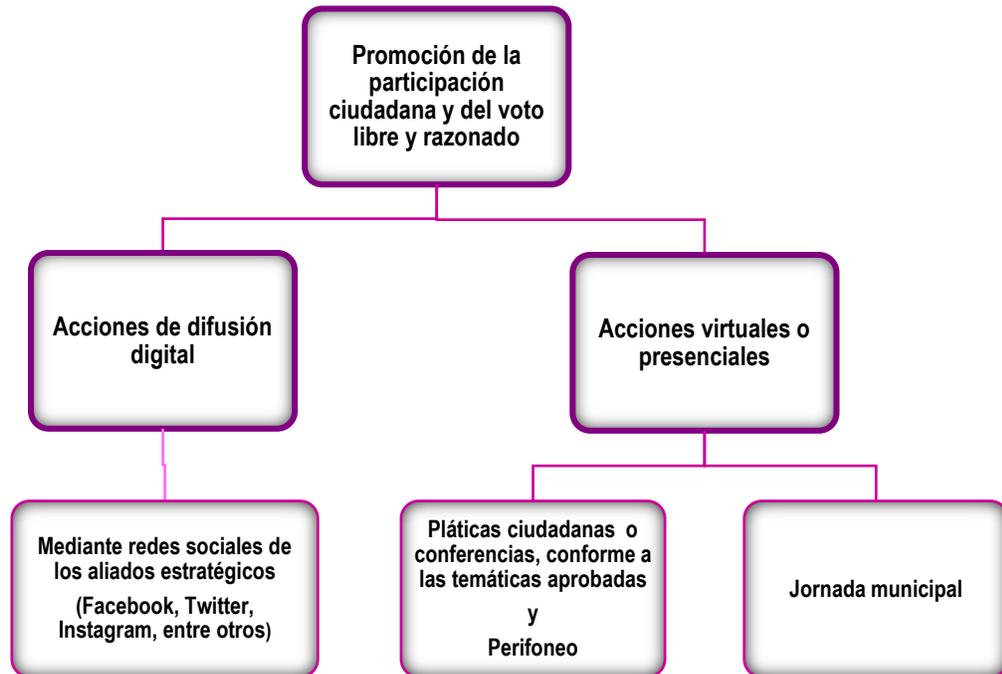
Sexo	Padrón Electoral	Lista Nominal ⁴
Hombres	14,566	14,372
Mujeres	16,515	16,317
Total	31,081	30,689

¹ Consultado en <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15059a.html#>

² Consultado en http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15, el 2 de septiembre de 2021.

³ https://www.ieem.org.mx/prep2021/prep_ieem_escritorio/ayuntamientos/detalle

⁴ Consultado en <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/rangos-por-edad-entidad-de-origen-y-por-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal>, el 2 de septiembre de 2021, con corte al 27 de agosto de 2021.



6.1 Aliados Estratégicos

Son aquellas entidades, organizaciones, instituciones o personas, cuyo aporte es clave para el desarrollo de las actividades, ya que contribuye a promover y difundir los mensajes institucionales, por lo que resulta fundamental para acceder y llegar al público objetivo. Entre estos aliados encontramos: organizaciones de la sociedad civil o grupos de vecinos; instituciones educativas, públicas o privadas; ayuntamientos, instituciones públicas estatales y federales, ubicadas en el municipio de Nextlalpan que, por las características de las personas que cada una convoca, resultan relevantes para el logro de los fines institucionales.

6.2 Agenda de trabajo

La agenda de trabajo es un instrumento de planeación para organizar y programar las acciones de promoción y difusión de ambas modalidades, entre la ciudadanía.

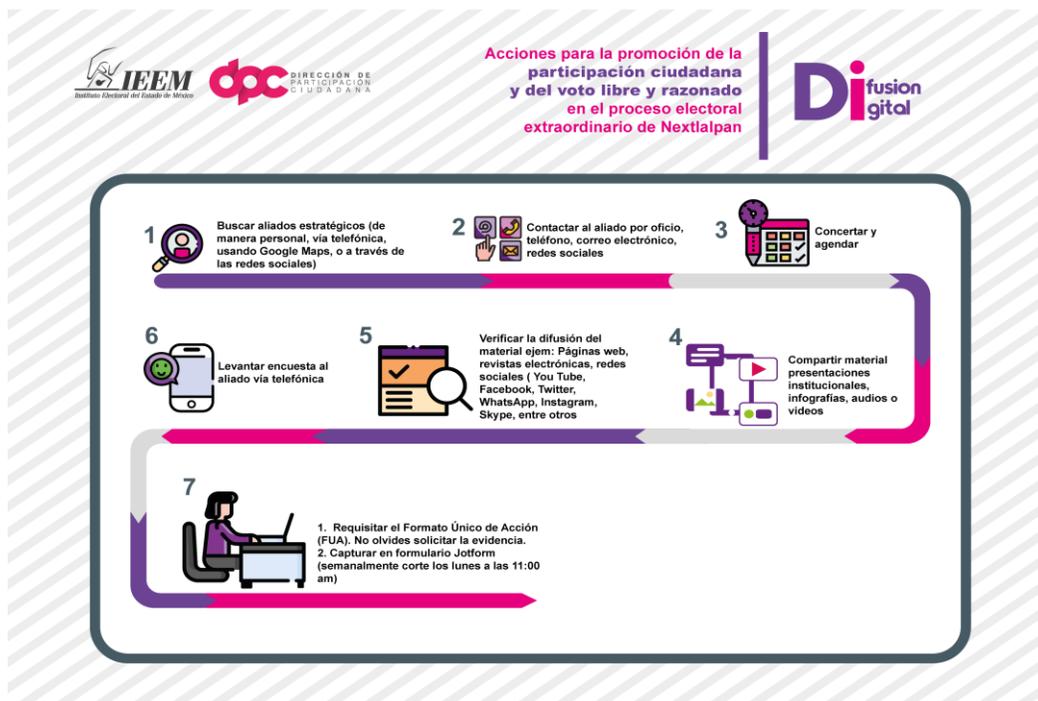
Ejemplo de agenda de Acciones a realizar para la promoción de la participación, Nextlalpan

Fecha	Hora	Aliado estratégico	Tipo de evento	Temática Material	Medio
5 de octubre 2021	11:30 am	“Colonos imperiales”	Conferencia virtual	“Voto libre y razonado en Nextlalpan”	Plataforma Zoom
16 de octubre 2021	9:00 am	Ayuntamiento de Nextlalpan	Difusión digital	Infografía “Derechos político-electorales”	Facebook
8 de noviembre 2021	1:00 am	junta municipal (Vocalía ejecutiva)	Perifoneo	Audio Ciudadanía ...¿Qué es?	Secciones para recorrer: 3036,3037,3038,3039

6.3 Acciones de difusión digital

La difusión digital se refiere a la divulgación de mensajes, textos, imágenes, audios, videos, entre otros, a diferentes destinatarios (as), a través de una computadora, teléfono inteligente, tableta, etc., es decir, con el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

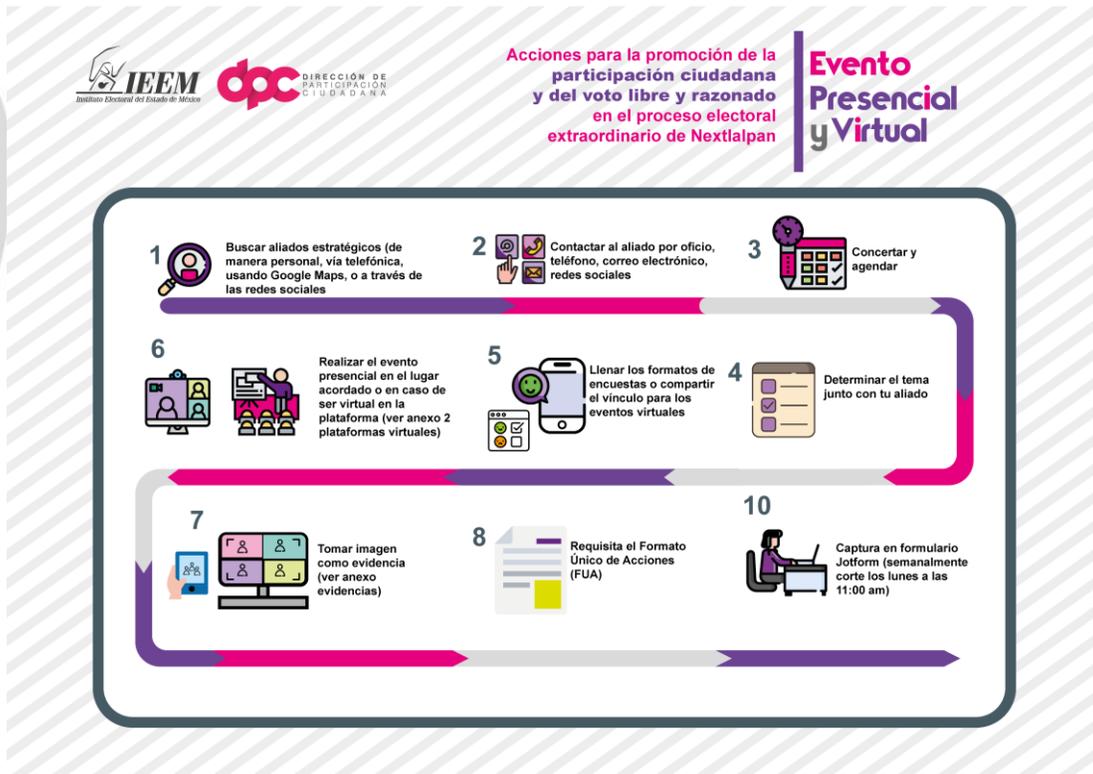
El procedimiento a seguir para llevar a cabo una acción de difusión digital es el siguiente:



6.4 Acciones virtuales o presenciales (conferencias o pláticas ciudadanas)

Consiste en la realización de conferencias o pláticas ciudadanas dirigidas a la ciudadanía en general del municipio, en los espacios donde esta se ubique (instituciones públicas, educativas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, gremios, etc.) Ver anexo 1 *Temáticas y objetivos para conferencias o pláticas ciudadanas presencial o virtuales.*

El procedimiento a seguir para llevar a cabo una plática ciudadana o conferencia (virtual o presencial) es:



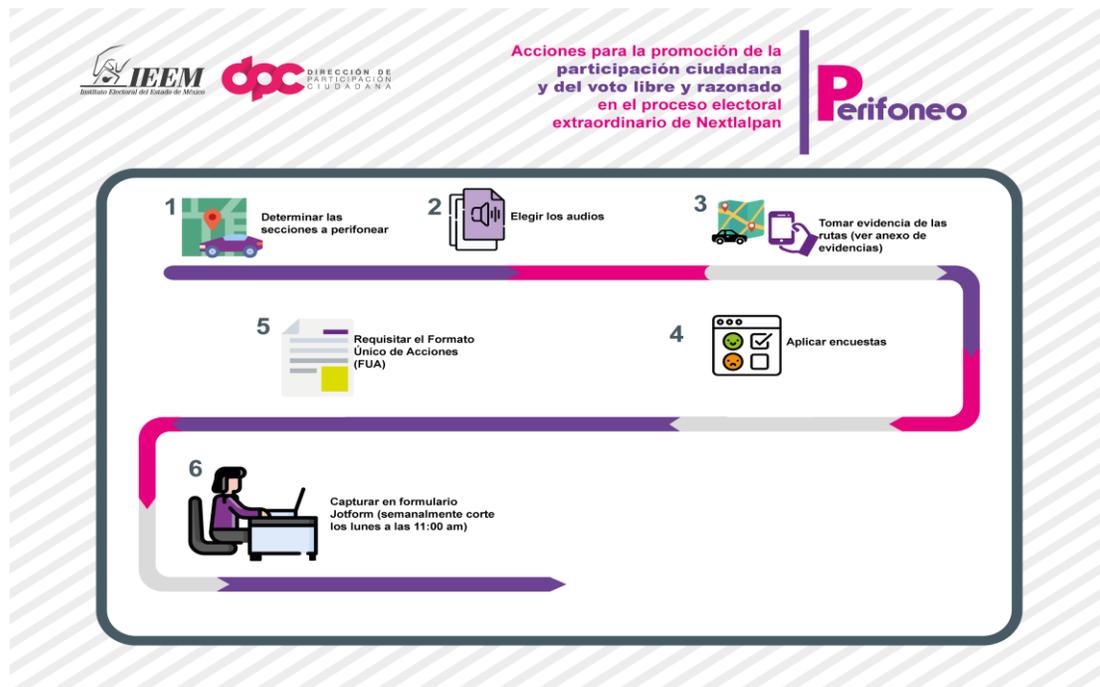
Es importante señalar que con motivo de la pandemia del COVID-19, generada por el virus SARS-CoV-2, desde 2020 las autoridades federales, estatales y municipales han determinado una serie de medidas dirigidas a evitar el contagio; entre ellas, la prohibición de reuniones de grupos grandes de personas, así como la recomendación de que en espacios públicos se mantenga una distancia de seguridad entre

personas de al menos metro y medio.⁵ Por lo que, en caso que durante la implementación de las acciones se mantengan estas condiciones, se seguirán los procedimientos que establezcan las autoridades y, en su caso, las que determine la Junta General del IEEM, privilegiando las acciones virtuales por encima de las presenciales.

6.5 Perifoneo

El término se emplea para denominar la acción de emitir, por medio de altoparlantes, un mensaje o aviso de cualquier tipo. En este caso, difundirán los audios de las diferentes temáticas y de la campaña de la elección extraordinaria dentro de su respectivo municipio, tomando como base las secciones que lo integran, y con ello se promoverá la participación y el voto entre la ciudadanía que ahí habita, procurando que los mensajes sean oídos adecuadamente, es decir, se trata de lograr escucha activa y no solo ruido que moleste o importune. Al no implicar la concentración masiva de personas, se realizará con un máximo de dos personas servidoras públicas electorales.

El procedimiento a seguir para llevar a cabo la actividad de perifoneo es:



⁵ Adicionalmente, se ha promovido el uso de cubrebocas y la sanitización constante de manos mediante su lavado con agua y jabón, y en caso de no poder hacerlo, mediante el uso de gel antibacterial.

6.6 Temáticas

Las temáticas se dirigen a diversos sectores poblacionales en busca de motivarlos a conocer y practicar sus derechos y reconocer la valía de la participación ciudadana como medio para incidir en la vida pública. Es importante comentar que deberá darse mayor difusión a la temática de “Voto libre y razonado en Nextlalpan” y aquellas con mayor impacto para el ejercicio y cumplimiento de los derechos político-electorales. Ver anexo 1 *Temáticas y objetivos para conferencias o pláticas ciudadanas presencial o virtuales*.

6.7 Jornada de Promoción Municipal para incentivar la participación ciudadana

La Jornada de Promoción Municipal (en adelante Jornada municipal) es un ejercicio institucional de impulso y fomento a la participación ciudadana entre la ciudadanía del Municipio de Nextlalpan. Además de dar a conocer a las y los ciudadanos sus derechos político-electorales y de invitarlos a ejercer su voto el día de la elección, se prevé que dicha Jornada municipal tenga lugar el viernes 5 de noviembre de 2021. Toda vez que las acciones se realizarán con los recursos propios de la junta, esta determinará el carácter de las mismas.

Las acciones se desarrollarán bajo dos líneas claramente diferenciadas: a) actividades de promoción presenciales (si las circunstancias sanitarias que prevalezcan en la entidad lo permiten) y b) actividades de promoción digitales.

7. Metas

Para esta elección extraordinaria se prevé llegar a la mayor cantidad de ciudadanía por lo que resulta importante buscar una gran diversidad de aliados estratégicos.

Memoria de implementación

La junta municipal registrará la información general de su ámbito territorial, los números totales de las acciones realizadas y, especialmente, sus experiencias al llevar a cabo la difusión digital, los eventos virtuales y los presenciales (de haberse realizado), perifoneo y la Jornada municipal. El objetivo es contar con una monografía que muestre los aspectos cualitativos de su implementación por parte de las

personas responsables de ello. Se registrará en el formato denominado Memoria de Acciones para la promoción de la participación ciudadana, Nextlalpan Elección Extraordinaria. (Ver anexo 3)

8. Sobre el archivo de expedientes

Aun cuando se estima disminuir al mínimo la cantidad de papel a emplear en las actividades de promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado, toda la documentación impresa que la junta municipal genere será parte de su propio archivo, por lo que deberán atender las disposiciones institucionales en la materia (Sistema Institucional de Archivo, Manual de Organización en lo correspondiente a los órganos desconcentrados en temas de archivo, y lineamientos que se lleguen a implementar); conforme el Reglamento para órganos desconcentrados⁶ se atribuye a la vocalía de organización llevar el archivo de la Junta, por lo que toda documentación impresa que se genere será remitida a esa vocalía.

Adicionalmente, se remitirá a la DPC el archivo generado de los eventos presenciales (en caso de que se hayan podido realizar), y los oficios que, en su caso, se hayan enviado a la propia Dirección. (Ver anexo 4).

⁶ ACUERDO N°. IEEM/CG/27/2020, Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México. Artículo 8, fracción II, inciso g).

9. Referencias

- *Código Electoral del Estado de México.* Documento disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccion/codigos/CEEM.pdf>
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Documento disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Documento disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf
- *Estrategia para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral local 2021 Acuerdo N°. IEEM/CG/56/2020.* Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2020/Ac_20/a056_20.pdf

10. Anexos

- Anexo 1 Conferencias o pláticas ciudadanas (virtuales o presenciales) y temáticas para eventos presenciales o virtuales (infografía).
- Anexo 2. Formato Único de Acción (FUA-2022) y encuestas de evaluación para acciones digitales (responsable) perifoneo (residente) y evento virtual o presencial (responsable y asistente).
- Anexo 3. Memoria de Acciones para la promoción de la participación ciudadana. Elección extraordinaria de Nextlalpan.
- Anexo 4. Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la promoción de la participación ciudadana. Elección extraordinaria de Nextlalpan (infografía).

Anexo 1

Conferencias o pláticas ciudadanas
(virtuales o presenciales)
y
temáticas para eventos
presenciales o virtuales
(infografía)



EVENTOS VIRTUALES O PRESENCIALES

Acciones para la promoción de la participación ciudadana y el voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario, Nextlalpan 2022

Para dar cumplimiento a los fines institucionales de contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través del órgano desconcentrado electoral Junta Municipal 56-Nextlalpan, lleva a cabo acciones con la ciudadanía mexiquense, como conferencias y pláticas ciudadanas (virtuales o presenciales, de así permitirlo las disposiciones sanitarias por la pandemia de COVID-19), con instituciones académicas, gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, gremios o colectivos, y público en general, presentes en la entidad y que así se acuerden

| Conferencias



Se diserta acerca de un tema en específico sobre la participación ciudadana mexiquense para que las y los asistentes puedan reflexionar y transferir a su cotidianeidad los conocimientos, destrezas y valores adquiridos.

Al final, se abre una sesión de preguntas y respuestas dando la palabra a quienes quieran exponer sus comentarios o inquietudes.

| Plática ciudadana



Se expone, con una estructura sencilla, alguna de las temáticas en materia de participación ciudadana, haciendo pausas constantes para estimular la participación de las y los asistentes con el fin de impulsar el diálogo colectivo y la resolución de dudas.

Durante el desarrollo de la plática se refieren asuntos cotidianos que favorezcan una percepción de cercanía e identificación con el tema.

Virtual o presencial



60 a 90 min.



15 o más participantes*



Virtual o presencial



30 a 40 min.



8 o más participantes*



Características de los eventos

Procedimiento para concertar un evento



Contacta

a la Junta Municipal
056 de Nextlalpan
Tel. XXXXXXX
jm056_ve o
jm056:vo@ieem.org.
mx



Programa

- Elige uno de los 12 temas y la modalidad
- El día y la hora del evento



Tiene lugar

tu evento; se llenan formatos y encuestas

Remite a la DPC

los formatos de realización del evento y encuestas



En el actual contexto, las acciones que la DPC realice con la población del Estado de México, mayor de 18 años, serán a través de videoconferencia, versión gratuita, por lo que es indispensable iniciar con puntualidad y optimizar el tiempo disponible. En su caso, podrá utilizarse la plataforma que la institución anfitriona disponga, en ánimo del mejor aprovechamiento de la actividad.

*Según lo permita el espacio y siempre cumpliendo las medidas sanitarias

Temáticas y objetivos para conferencias o pláticas ciudadanas (virtuales o presenciales)

1. Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México



Las y los participantes conocerán sus derechos político-electorales, así como el mecanismo legal y las autoridades que los garantizan, a través de una explicación sencilla y práctica para que reflexionen sobre el ejercicio activo y responsable de sus derechos.

2. La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México



Que las y los asistentes conozcan, mediante una sesión ágil, los conceptos básicos de la participación ciudadana y de los pueblos indígenas, así como la forma en la que han participado en los procesos electorales recientes del Estado de México, a fin de reconocer el contexto de su participación en una sociedad democrática e incluyente.

3. Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México



Las y los participantes identificarán, mediante una sesión dinámica, las condiciones en que viven las personas con discapacidad en la entidad y las formas en que pueden participar y ejercer sus derechos político-electorales para lograr una inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

4. Participación ciudadana de las y los adultos mayores en el Estado de México



Las y los participantes identificarán, mediante una sesión dinámica, las formas en que pueden participar y ejercer sus derechos político-electorales las personas adultas mayores para lograr una inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

5. Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México



Que las y los asistentes identifiquen las formas de participación ciudadana dentro y fuera del proceso electoral en el Estado de México, mediante la reflexión del ejercicio de sus derechos político-electorales y su involucramiento activo en la vida pública.

6. La participación de las y los jóvenes en el Estado de México



Que las y los asistentes conozcan y reflexionen sobre la importancia de la participación ciudadana de las y los jóvenes, a partir de su empoderamiento y compromiso cívico, para fomentar su plena inclusión en las comunidades, instituciones y procesos políticos en el Estado de México

7. La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México



Las y los participantes se sensibilizarán sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en los espacios públicos, mediante una discusión abierta que genere empatía y reconocimiento hacia ellas.

8. Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa



Las y los participantes podrán responderán las siguientes preguntas: ¿Por qué son valiosos los derechos de petición y de acceso a la información? ¿Cómo nos sirven para resolver los problemas de nuestra comunidad?

9. Voto libre y razonado en el Estado de México



Las y los participantes reflexionarán sobre la importancia de ejercer su voto de manera libre y razonada, en una Jornada electoral en el Estado de México, a través de exponer elementos conceptuales y prácticos que contextualizan ese ejercicio.

10. Las y los afroamericanos en el Estado de México



Que las y los asistentes conozcan la existencia de este sector minoritario tanto a nivel nacional como estatal, así como la importancia de su participación en los municipios donde se ubican y con ello sean incluidos plenamente y con igualdad de oportunidades en una sociedad democrática e incluyente.

11. Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual



Las y los participantes conocerán y reflexionarán acerca de la importancia de la igualdad y la no discriminación sexual.

12. Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político



Las y los participantes identificarán la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG) como una violación a los derechos humanos y la importancia de avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Anexo 2

Formato Único de Acción (FUA-2021) y

Encuestas de evaluación para acciones: digitales (responsable), perifoneo (residente) y evento virtual o presencial (responsable y asistente)

**FORMATO ÚNICO DE ACCIÓN
(FUA-2021)
Elección Extraordinaria de Nextlalpan**

1. Consecutivo

I. DATOS DE LA ACCIÓN									
2. TIPO DE ACCIÓN	Difusión digital	Evento virtual		Evento presencial	Perifoneo	Jornada municipal			
3. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN				4. TIPO DE ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN					
5. FECHA DE LA PUBLICACIÓN O DE LA ACCIÓN				6. FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN (Aplica para difusión digital)					
7. HORA DE LA ACCIÓN (No aplica para difusión digital)				8. DURACIÓN EN MINUTOS DE LA ACCIÓN (No aplica para difusión digital)					
9. TIPO DE EVENTO (Aplica para virtual o presencial)	Conferencia	Plática ciudadana	10. NÚMERO DE SECCIONES RECORRIDAS (Aplica solo perifoneo)						
11. ACTIVIDAD (ES) DESARROLLADA (S) EN LA JORNADA MUNICIPAL									
12. TEMA (AS)									
13. MEDIO (S) EN QUE SE DIFUNDIRÁ (Aplica para difusión digital)	WhatsApp	Facebook	Radio comunitaria	Instagram	Otros (Especificar)				
14. MATERIAL (ES) DE DIFUSIÓN (Solo material del IEEM)	Infografías	Videos	Audios		Presentaciones				
15. TOTAL DE CIUDADANÍA ATENDIDA	16. CANTIDAD DE (Aplica evento virtual y presencial)		Mujeres	Hombres	17. TIPO DE PÚBLICO				
II. DATOS DE LA CONCERTACIÓN									
18. NOMBRE DE LA PERSONA CONTACTO DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN				19. CARGO DEL (LA) CONTACTO					
20. DOMICILIO				21. TELÉFONO					
22. MEDIO DE CONCERTACIÓN (ESPECIFICAR)				23. CORREO ELECTRÓNICO					
III. DATOS DEL (LA) SERVIDOR QUE REALIZA LA ACCIÓN									
24. CARGO Y NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR (A) DEL IEEM QUE REALIZA LA CONCERTACIÓN O PERIFONEO									
25. CARGO Y NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR (A) DEL IEEM QUE REALIZA LA ACCIÓN									
26. OBSERVACIONES: (Datos adicionales que requieran conocerse)									
IV. EVIDENCIA									
27. CAPTURA DE PANTALLA O CARGO, NOMBRE, FIRMA O SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN									

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!



722 784 9978

dpc@ieem.org.mx



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ÚNICO DE ACCIÓN

(FUA-2021)

**Escribir con mayúsculas y minúsculas. Cuida la ortografía.*

I. DATOS DE LA ACCIÓN

1. Escribe el número consecutivo de la acción.
2. Marca con una equis "X" el **tipo de acción**. Debes elegir solo una opción.
3. Escribe el **nombre de la organización o institución** que difundirá el material institucional o a la que impartirás la plática o conferencia, o bien, quienes serán tus aliados estratégicos en la jornada municipal.
4. Escribe el **tipo de aliado estratégico** conforme al catálogo: *ayuntamiento, club (es) de adultos mayores, club (es) deportivo (s), colectivos, colonos, comerciantes, personal administrativo, empresas locales, gremios en general, organización (constituidas formalmente o no) y tiendas de autoservicio*. Debes elegir solo una opción.
5. Escribe la **fecha inicial en que se publica** el material institucional o se realiza la acción (plática ciudadana, conferencia o perifoneo), en formato *DD/MM/AAAA*.
6. Escribe la **fecha de conclusión de la publicación** del material institucional, en formato *DD/MM/AAA*. Solo aplica para la difusión digital.
7. Escribe la **hora de la acción** en formato *HH:MM*. No aplica para difusión digital.
8. Escribe la **duración de la acción en minutos**. No aplica para difusión digital.
9. Marca con una equis "X" en **tipo de evento** si es una plática ciudadana o conferencia, cuando llesves a cabo una **acción virtual o presencial**.
10. Escribe el **número de secciones recorridas** en el perifoneo.
11. Escribe la (s) **actividad (es) desarrollada en la Jornada municipal**, conforme al siguiente catálogo: *reforestación, plática ciudadana, cuenta cuentos, caminatas colectivas, paseos en bicicleta, exposiciones, ferias informativas sobre servicios en la comunidad*. Puedes anotar varias opciones.
12. Escribe el (los) **tema (s)** que se difunde (n) conforme al catálogo. En caso de que el material sea infografía, video o audio coloca el nombre que aparece en la *Estrategia de Acciones* de acuerdo a la siguiente relación:

Temáticas y materiales para acciones virtuales, presenciales, difusión digital y perifoneo

1. Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México

Infografía Derecho político-electorales

2. La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México

3. Participación ciudadana de las personas con discapacidad y adultas mayores en el Estado de México

Video y audio Democracia inclusiva

4. Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México

Infografías Tienes derecho, Formas de participación, ¿Cómo participan?, Participación

5. Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México

Infografía La ciudadanía

Video y audio Ciudadanía... ¿qué es?

6. La participación de las y los jóvenes en el Estado de México

Infografía Jóvenes

Video y audio Las y los jóvenes participan

7. La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México

Infografía La participación de las mujeres

Audio Mujeres y hombres

8. Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa

Infografía, video y audio Vivir en democracia

9. Voto libre y razonado en el Estado de México

Infografías Voto, Camino al voto

10. Las y los afroamericanos en el Estado de México

Infografía Afrodescendientes

11. Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual

12. Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito público

13. Marca con una *equis* "X" el **medio (s) en que se difundirá** (n) el material institucional, puede ser más de uno. *WhatsApp, Facebook, Radio comunitaria, Instagram, y Otros (Especifica)*
14. Marca con una *equis* "X" el **tipo de material** institucional que el aliado estratégico difundirá. Puedes elegir más de una opción: *Infografía, video, audios, presentación.*
15. Escribe el número de **ciudadanía atendida**. En el caso de la difusión digital, este dato te lo dará tu aliado estratégico una vez que concluya el periodo de difusión y será un número aproximado. Para los eventos virtuales o presenciales desglosa cuántas mujeres y cuántos hombres estuvieron presentes.
16. Escribe la cantidad de mujeres y hombre que asistieron al evento.
17. Escribe el **tipo de público** que en su mayoría ha sido atendido, sólo debes marcar una opción: *ciudadanía en general, jóvenes, mujeres, adultos (as) mayores, personas con discapacidad, servidores (as) públicos (as), auto adscripción indígena*

II. DATOS DE LA CONCERTACIÓN

18. Escribe el **nombre de la persona que es el contacto en la organización o institución**.
19. Escribe el **cargo de la persona que es el contacto** en la organización o institución conforme a las siguientes opciones: *ciudadana, ciudadano, administrador, administradora, director, directora, subdirector, subdirectora, presidente, presidenta, encargado, encargada*. Puedes elegir solo una opción.
20. Escribe el **domicilio** donde se llevó a cabo el evento presencial o la jornada municipal (Calle, colonia, número, código postal)
21. Escribe el **teléfono** de la persona de contacto de la organización o institución (diez dígitos).
22. Escribe el **medio de concertación** con la organización o institución y **especifica** conforme a la siguiente relación: contacto personal (*especificar en dónde se llevó a cabo el contacto personal*), correo electrónico (*especificar cuenta de correo electrónico donde se realiza el contacto*), oficio (*especificar número de oficio recibido o generado en la Junta*), redes sociales (*especificar nombre de la red social en donde se contacta*), teléfono (*especificar número de teléfono en donde se contacta*) y WhatsApp (*especificar número de contacto en donde se establece concertación*)
23. Escribe el **correo electrónico** de la persona de contacto o la organización o institución para que sea el medio en el cual se pueda enviar posteriormente información institucional si lo permite. Hazlo saber a tu aliado estratégico y asienta su autorización en observaciones usando la leyenda: "Autoriza se envíe información exclusivamente institucional por correo electrónico".

III. DATOS DEL (LA) SERVIDOR QUE REALIZA LA ACCIÓN

24. Registra el **cargo y nombre del (la) servidor (a) público (a) del IEEM que realiza la concertación o el perifoneo**. Recuerda solo deben anotarse datos de vocales.
25. Escribe el **cargo y nombre del (la) servidor (a) público (a) del IEEM que realiza la acción**. Recuerda solo vocales.
26. Escribe en **observaciones**, los datos adicionales que deban considerarse para llevar a cabo la acción.

III. EVIDENCIA

27. Pega la captura de pantalla del medio en que se está difundiendo, donde claramente se visualice la participación del aliado estratégico; tipo del medio de difusión, el material institucional, la fecha y hora de la captura. En caso de que sea un evento presencial recupera la firma, nombre y sello de la persona de contacto de la organización o institución. En caso de no contar con sello, colocar la leyenda "No cuento con sello".

**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL PERIFONEO
RESIDENTE**

1. MUNICIPIO					2. FECHA DEL PERIFONEO	DD/MM/AA
3. EDAD	18-29 ()	30-45 ()	46-60 ()	61 o más ()	4. ERES	Mujer () Hombre () Otro ()

5. Indica qué tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos del perifoneo:

MARCA CON X UNA OPCIÓN		Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
Actividad	Claridad del mensaje					
	Importancia de hacer difusión por este medio					
Resultado	El mensaje provoca reflexiones					
	El tema es útil para la vida cotidiana					
IEEM	¿Conocías del IEEM antes de este evento?	Si ()		No ()		
6. Señala de qué manera participas		1. Votando () 2. Integrando un COPACI () 3. Manifestándome o protestando () 4. Integrando una organización (social, política, vecinal, deportiva, religiosa, escolar, etc.) () 5. Presionando mediante redes sociales () 6. Reuniéndome con autoridades () 7. Firmando peticiones a gobierno () 8. Solicitando información pública () 9. No participo ()				
7. Porque nos importa tu participación, dinos si tienes alguna duda, sugerencia, observación o comentario						

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!



800 712 43 36
 722 784 9978
 dpc@ieem.org.mx

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL
PERIFONEO**

RESIDENTE

La o el residente deberá:

1. Anotar el nombre del municipio donde escuchó el perifoneo.
2. Anotar la fecha en que está contestando la encuesta, en formato DD/MM/AAAA.
3. Marcar el rango de edad.
4. Marcar su sexo.
5. Marcar con una "X" el nivel de satisfacción respecto a la actividad y su resultado, así como si conocía del IEEM antes de esta actividad.
6. Marcar la forma de participación ciudadana que considera tener, puede ser más de una opción.
7. Escribir cualquier duda, sugerencia, observación o comentario que pueda tener sobre la actividad.

ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DIGITAL RESPONSABLE

1. MUNICIPIO				2. FECHA	dd/mm/aaaa
3. EDAD	18-29 ()	30-45 ()	46-60 ()	61 o más ()	
4. ERES	Mujer () Hombre () Otro ()				
5. MATERIAL	Video () Audio () Infografía () Presentación ()				
6. TEMA	Temáticas				
	Voto libre y razonado en Nextlalpan..... ()				
	Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México..... ()				
	La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México..... ()				
	Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México..... ()				
	Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México..... ()				
	Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México..... ()				
	La participación de las y los jóvenes en el Estado de México..... ()				
	La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México..... ()				
	Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa ()				
	Voto libre y razonado en el Estado de México ()				
	Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político ()				
Las y los afromexicanos en el Estado de México ()					
Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual ()					

7. Indica que tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la difusión realizada:

	MUCHO	REGULAR	NADA
Material (vídeo, infografía, audio o presentación)			
Información proporcionada por el personal del IEEM			
¿Conocías al IEEM antes de esta actividad?	Si ()		No ()
Tienes interés por compartir más material digital del IEEM	Si ()		No ()

8. En caso de que tu respuesta sea afirmativa, por favor elige que temas son de tu interés para realizar difusión. Puedes elegir más de una opción

Temáticas	
Voto libre y razonado en Nextlalpan.....	()
Los derechos político-electorales para la participación ciudadana en el Estado de México.....	()
La participación ciudadana de los pueblos indígenas en el Estado de México.....	()
Participación ciudadana de las personas con discapacidad en el Estado de México.....	()
Participación ciudadana de las personas adultas mayores en el Estado de México.....	()
Participación ciudadana dentro y fuera de los procesos electorales en el Estado de México.....	()
La participación de las y los jóvenes en el Estado de México.....	()
La participación de las mujeres en el espacio público del Estado de México.....	()
Los derechos de petición y de acceso a la información pública como instrumentos para el ejercicio de una ciudadanía activa	()
Voto libre y razonado en el Estado de México	()
Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político	()
Las y los afromexicanos en el Estado de México	()
Igualdad y no discriminación en el contexto de la diversidad sexual	()

9. Observaciones, sugerencia o comentarios

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!

800 712 43 36
722 784 9978
dpc@ieem.org.mx

ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EVENTO VIRTUAL

RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)

1.	Responsable	Asistente
----	-------------	-----------

2. MUNICIPIO				3. FECHA	DD/MM/AAA
4. EDAD	18-29 ()	30-45 ()	46-60 ()	61 o más ()	
5. ERES	Mujer ()		Hombre ()	Otro ()	

6. Indica que tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la sesión virtual:

Información proporcionada			
Claridad de la exposición			
Atención del expositor (a) y/o de quien respondió tus preguntas			
Atención del personal de logística			
Utilidad del tema en tu vida cotidiana			
7. Sugerencias para que mejoremos			

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!

 800 712 43 36
722 784 9978
dpc@ieem.org.mx



**ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA EVENTO
(CONFERENCIA O PLÁTICA CIUDADANA)**

RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)

1. Responsable	Asistente
-----------------------	------------------

2. MUNICIPIO					3. FECHA DE EVENTO	DD/MM/AAAA
4. EDAD	18-29 ()	30-45 ()	46-60 ()	61 o más ()	5. ERES	Mujer () Hombre () Otro ()

6. Indica qué tan satisfecho (a) te encuentras con los siguientes elementos de la exposición:

MARCA CON X UNA OPCIÓN		Mucho	Algo	Regular	Poco	Nada
Exposición	Información proporcionada					
	Claridad del expositor (a)					
	Atención del expositor (a) a dudas					
Resultado	¿La exposición te causó reflexiones sobre el tema?					
	Utilidad del tema para tu vida cotidiana					
IEEM	¿Conocías del IEEM antes de este evento?	Si ()		No ()		
7. Señala de qué manera participas	1. Votando	()				
	2. Integrando un COPACI	()				
	3. Manifestándome o protestando	()				
	4. Integrando una organización (social, política, vecinal, deportiva, religiosa, escolar, etc.)	()				
	5. Presionando mediante redes sociales	()				
	6. Reuniéndome con autoridades	()				
	7. Firmando peticiones al gobierno	()				
	8. Solicitando información pública	()				
	9. No participo	()				
8. Comentarios u observaciones:						

¡Acércate a nosotros, las elecciones son de todas y todos!

800 712 43 36
 722 784 9978
 dpc@ieem.org.mx

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA
EVENTOS (CONFERENCIAS Y PLÁTICAS)**

RESPONSABLE Y ASISTENTE (S)

1. Marcar con una equis "X" si es el o la responsable o asistente quien está respondiendo la encuesta.

La o el responsable de la organización o institución y la (s) o el (los) asistente (s) deberán:

2. Anotar su municipio de origen.
3. Anotar la fecha en que se realiza el evento (día, mes y año).
4. Marcar el rango de edad.
5. Marcar su sexo.
6. Marcar con una X el nivel de satisfacción respecto a la exposición y resultado de la misma. Así como si ya conocía previamente al IEEM.
7. Marcar la forma de participación ciudadana que considera tener.
8. Escribir cualquier observación que pueda tener sobre el evento.

- a. En todos los eventos deberá aplicarse 1 encuesta al o la **responsable** institucional, ya sea con quien se vinculó o quien está presente durante el mismo.
- b. En cuanto a la encuesta para **asistente, recuerda que deberán** aplicarse máximo 5 encuestas ver tabla:



Número de asistentes	Encuesta de responsable	Encuestas de asistentes
1-10	1	1
11-20	1	2
21-30	1	3
31-40	1	4
Más de 41	1	5

Anexo 3

Memoria de Acciones para la promoción de la participación
ciudadana

Elección extraordinaria de Nextlalpan

MEMORIA DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE NEXTLALPAN

JM056-Nextlalpan

Escudo. Coloca el escudo oficial del municipio.

Mapa de localización. Coloca el mapa del Estado de México distinguiendo la ubicación del municipio

Datos del Municipio

Actividad económica preponderante: Escribe las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio, actividades que lo caractericen de los otros municipios. No colocar de manera general por ejemplo “Agricultura, ganadería”

Cantidad de habitantes proyectada para el año 2021: Registra el número.

Ciudadanía en lista nominal con corte de 2021: Registra el número con corte de noviembre de 2021.

VOCALES

Vocal Ejecutivo: Escribe nombre (s), apellido paterno, apellido materno
Vocal de Organización: Escribe nombre (s), apellido paterno, apellido materno

Dirección: Escribe el domicilio de la junta (calle, número, colonia, y código postal).



Fotografía de la junta y los dos vocales en la fachada, donde se visualice el nombre de la junta

Junta Municipal 56-Nextlalpan

Acciones realizadas y tipo y cantidad de público atendido

Registra la cantidad de acciones llevadas a cabo en la implementación de la Estrategia.

<i>Difusión digital</i>	
<i>Eventos virtuales</i>	
<i>Eventos presenciales</i>	
<i>Perifoneo</i>	
<i>Jornada municipal</i>	

<i>Ciudadanía en general</i>	
<i>Jóvenes (entre 18 y 29 años):</i>	
<i>Mujeres</i>	
<i>Personas adultas mayores</i>	
<i>Personas con discapacidad</i>	
<i>Personas con autoadscripción a comunidades o pueblos indígenas</i>	
<i>Servidoras o servidores públicos</i>	
<i>Ciudadanía atendida en Jornada estatal</i>	

Evaluación a las acciones realizadas según:

Las y los responsables de la institución: Escribe la evaluación general que recibiste en las encuestas de calidad por parte de las y los responsables. Evita escribir las palabras que te hayan anotado en un solo evento.

Las y los asistentes: Escribe la evaluación general que recibiste en las encuestas de calidad por parte de las y los asistentes.

Acciones realizadas para la conformación de la agenda:

Describe de manera breve cómo se realizó la búsqueda, identificación, contacto y concertación con los aliados estratégicos para llevar a cabo las acciones de promoción y difusión de participación ciudadana y del ejercicio del voto.

Ejemplo:

EXPERIENCIAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Difusión digital

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar



Foto de la difusión digital donde se visualice el material institucional y el medio de difusión

Nombre del aliado, medio de difusión, material institucional

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

Eventos Virtuales

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar



Videokonferencia y nombre del aliado

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

Eventos presenciales

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar



Foto del evento presencial, donde se visualice el material institucional, logo del IEEM, aviso de privacidad, etc.

Nombre del aliado

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos

Perifoneo

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar.



Foto del perifoneo, donde se visualice el auto institucional, bocinas, perifoneo en lugares concurridos y para efectos ilustrativos el logo del IEEM.

Lugar del perifoneo (mercado, escuela, mercado sobre ruedas, etc.)

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

Paridad de género

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar



Foto de la videoconferencia o evento presencial, donde se visualice el material institucional, logo del IEEM, aviso de privacidad

Videoconferencia o evento presencial y nombre del aliado

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden y mejorar para obtener resultados efectivos.

Jornada municipal

Experiencias: Describe los conocimientos y habilidades que adquiriste por haberla realizado, digno de destacar



Collage de la Jornada municipal, donde se visualice el material institucional, logo del IEEM, aviso de privacidad y la ciudadanía participando en las actividades

Nombre del aliado, medio de difusión, lugar, actividad (lúdica, exposición, cultural, etc.) y material institucional

Áreas de oportunidad: Resume los aspectos, situaciones, competencias y habilidades que se pueden mejorar para obtener resultados efectivos.

Actividades y asistentes

Enuncia las actividades que se desarrollaron el día de la Jornada municipal, en el orden en que se llevaron a cabo

asistentes

EVALUACIÓN GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO

Listado de breves comentarios generales que no hayas expresado en los anteriores apartados.

ACTIVIDADES FUTURAS A REALIZAR

Señala las actividades que son susceptibles de ser realizadas en el ámbito de tu junta, anotando los requerimientos para llevarlas a cabo, tomando en cuenta las condiciones de tu municipio.

Anexo 4

Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la promoción de la participación ciudadana

Elección Extraordinaria de Nextlalpan

(infografía)

Integración de expediente físico y electrónico de las Acciones para la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y razonado en el proceso electoral extraordinario de Nextlalpan

